

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES  
DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2018  
1ra. Convocatoria 2018**

*R.R. N° 00097 y 02440-R-18 del 16-ENE-18 y 30-ABR-2018 (OGSGOM)*

*R.R. N° 05477-R-18 del 05-SET-2018 (Museo Historia Natural)*

*R.R. N° 05034-R-18 del 22-AGO-2018 que modifica la  
R.R. N° 00872-R-18 del 27-FEB-2018 (Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones)*

*R.R. N° 07575-R-17 del 05-DIC-2017 que declara desiertas las plazas de las  
Oficinas de Infraestructura Universitaria, Bienestar Universitario,  
Museo de Historia Natural, Recursos Humanos, Planificación, Secretaría General, OGSGOM y  
Clínica Universitaria)*

*Para la cobertura de 14 Plazas Administrativas – Sede Central  
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES:  
Auxiliar 4 plazas; Técnico 8 plazas; y, Profesional 1 plaza  
PROFESIONALES DE LA SALUD  
1 plaza: PSICÓLOGO*

**I- CONVOCATORIA**

La Administración Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos requiere cubrir CATORCE (14) plazas vacantes debido al cese (por límite de edad) del personal **administrativo** permanente en el año 2016 y 2017: (**AUXILIAR “E” – 4 plazas; TÉCNICO “E” – 8 plazas; PROFESIONAL “E” – 1 plaza; PROFESIONAL DE LA SALUD – Psicólogo – 1 plazas;**), mediante Contrato a plazo determinado con recursos del Tesoro Público; por lo que convoca a los interesados al Concurso Público a que remitan sus expedientes conforme con las presentes bases administrativas.

**II- BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 26771 - Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco; y su reglamento y modificatorias, Decretos Supremos N° 021-2000-PCM, 017-2002-PCM y 034-2005-PCM.; modificado Art. Único de la Ley N° 30294 del 28-12-2014
- Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyen discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276.
- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo, concordante con el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0261-2010-JUS.
- Ley N° 28970. Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 002-2007-JUS.
- **Ley 30794, del 18 de junio de 2018, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.**
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad (Art. 48°)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (Art. 61°), modificado por Dec. Leg. N° 1146; y su Reglamento D.S. N° 021-2009-DE/SG (Art. 88°)
- Decreto Legislativo. N° 559 - Ley de Trabajo Médico, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por R.R. N° 03013-R-16 del 06-JUN-2016

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN:

- Resolución Rectoral N° 01206-R-11 DEL 21-MAR-2011, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNMSM, a partir del 21-MAR-2011.
- Resolución Rectoral N° 04253-R-13 del 20-SET-2013, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la UNMSM, a partir del 01-ENE-2011.
- Resolución Rectoral N° 00161-R-11 DEL 14-ENE-2011, que aprueba el Clasificador de Cargos Institucional de la UNMSM, a partir del 14-ENE-2011.
- Resolución Rectoral N° 03857-R-11 del 21-JUL-2011, que aprueba la Directiva "Normas de Control Interno sobre Prohibiciones e Incompatibilidades" acorde con la Ley N° 27588.

### AUXILIARES:

- Resolución Rectoral N° 02717-R-04 del 11-JUN-2004, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento

### TÉCNICOS:

- Resolución Rectoral N.° 002201-R-04 del 17-MAY-2004, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Bienestar Universitario
- Resolución Rectoral N° 001750-R-04 del 21-ABR-2004, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Secretaría General
- No cuenta con Resolución Rectoral que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Museo de Historia Natural (Oficio N° 318/VRIP-MHN/2017 del 15-AGOS-2018)
- Resolución Rectoral N° 00683-R-02 del 31-ENE-2002, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Recursos Humanos
- Resolución Rectoral N° 05432-R-12 del 24-OCT2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Planificación
- Resolución Rectoral N° 03279-R-14 del 27-JUN-2014, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central.
- Resolución Rectoral N° 01887-R-11 del 14-ABR-2011, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Clínica Universitaria

### PROFESIONALES:

- Resolución Rectoral N° 04133-R-03 del 22-JUL-2003, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Infraestructura Universitaria.

### PROFESIONALES DE LA SALUD:

- Resolución Rectoral N° 01887-R-11 del 14-ABR-2011, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Clínica Universitaria
- Resoluciones Rectorales N° 00097-R-18 del 16-ENE-2018 y N° 02440-R-18 del 30-ABR-2018 que conforma la Comisión de Concurso Público de Méritos para cubrir **CATORCE (14) plazas vacantes** bajo modalidad de reemplazo.

## III- FINALIDAD

- 3.1 Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir CATORCE (14) PLAZAS VACANTES, y se desarrollara conforme a las presentes Bases Administrativas que regirán el Concurso Público para contrato a plazo determinado con recursos del Tesoro Público, siendo las que se describen:

### AUXILIARES (4):

- 3.1.1 **CUATRO (4) plazas vacantes** de la Of. Gral. de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento.

### TÉCNICOS (8):

- 3.1.3 **UNA (1) plaza vacante** de la Oficina de Secretaría General  
3.1.4 **DOS (2) plazas vacantes** del Museo de Historia Natural  
3.1.5 **UNA (1) plaza vacante** de la Oficina General de Recursos Humanos  
3.1.6 **UNA (1) plaza vacante** de la Oficina General de Planificación  
3.1.7 **UNA (1) plaza vacante** de la Oficina General de Bienestar Universitario  
3.1.8 **UNA (1) plaza vacante** de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones



